



DECRETO N° 1688

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.08.2017; presentada por Arq+E Arquitectos Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ARQ+E ARQUITECTOS LIMITADA
 Rut : 76.501.338-0
 Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 920 OFICINA 303

Patente

Rol : 2-25363
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Código Actividad : 749.990
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 920 OFICINA 303, TEMUCO
 Rol Avalúo : 130 -41
 Fecha de Solicitud : 25.08.2017
 N° Solicitud : 712
 Fecha Eliminación : 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESTE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes (Digital)

1358758